

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 190013105001-2022-00146
DEMANDANTE: JUAN PABLO TRUJILLO ZAMBRANO
DEMANDADO: SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA.
PROVIDENCIA: AUTO ORDENA ENTREGAR TITULO

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 23 de abril de 2024

En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez el presente asunto, Informándole que la parte demandante mediante memorial que antecede, solicita la entrega del depósito judicial consignado a su favor. Sírvase proveer.

La secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA**
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 573
Popayán, Cauca, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente y consultada la página web de transacciones del Banco Agrario de Colombia, se encuentra que a órdenes de este proceso existe una consignación efectuada por la parte demandada SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA. Hoy HEIMDALL SECURITY LTDA, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEICIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$29.626.707.00), Contenidos en el título No. 469180000682337 por concepto de condena y COSTAS de Segunda Instancia, valor que corresponde en su totalidad al cumplimiento de la sentencia.

Por lo antes mencionado y considerando que con la orden de entrega del depósito judicial arriba mencionado, no se está reviviendo el proceso, por cuanto el pago que se pretende corresponde al concepto de condena en el presente asunto y, teniendo en cuenta que las sentencias proferidas se encuentran en firme y ejecutoriadas, se observa que dicha petición es procedente, por tal razón, se dispondrá la entrega del depósito a la parte demandante de conformidad con la solicitud radicada y allegada al buzón del despacho el día 20 de marzo del corriente año.

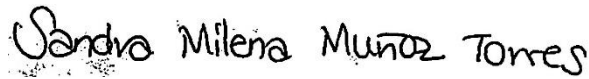
Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

DISPONE:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 190013105001-2022-00146
DEMANDANTE: JUAN PABLO TRUJILLO ZAMBRANO
DEMANDADO: SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA.
PROVIDENCIA: AUTO ORDENA ENTREGAR TITULO

ÚNICO: ORDENAR la entrega al demandante señor JUAN PABLO TRUJILLO ZAMBRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.521.177, del depósito judicial No. 469180000682337, por concepto de condena y costas de segunda instancia, por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$29.626.707.00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN – CAUCA**

En Estado **No. 058** se notifica el auto anterior.

Popayán, **24 de abril de 2024**


ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
SECRETARIA